

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Jimeno González y dieciocho más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del recurso de alzada deducido ante el Ministerio de Industria en 10 de octubre de 1962 contra desestimación de las peticiones formuladas a la Mutualidad General de Funcionarios de dicho Ministerio con fecha 28 de mayo de 1960, sobre puesta en vigor de nuevos fines asistenciales, pleito al que han correspondido el número general 11.497 y el 185 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1963.

Madrid, 18 de septiembre de 1963.—El Secretario, José Benítez.—6 472

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Verdagner Sabatés contra los consortes don Francisco Moreno Ortega y doña Soledad Castillo González; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que luego se dirá, fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento de la finca en ella especialmente hipotecada, a saber:

Una casa de tres plantas con cubierta de terrado, levantada en parte de una porción de terreno sita en el término municipal de Santa Coloma de Gramenet, partida Guinardera, de figura irregular y de superficie 113.49 metros cuadrados, equivalentes a 3.003,85 palmos, también cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado 50 metros cuadrados por planta. Linda: Por su frente, Norte, en línea curva de 12,30 metros, con la carretera de la Fuente de La Alsina o La Encina; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de 11,60 metros, con resto de mayor finca de que se segregó, propia del señor Sucre; por el fondo, Sur, en línea de 8,50 metros, con terreno de don Teófilo Julio Gimeno, segregado de resto de mayor finca, propia de don Juan de Sucre Grau, y por la izquierda, Este, en línea de 10,40 metros, con porción segregada y que fué vendida a don Emilio

Lloret Mompeat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad al tomo 614 del archivo, libro 139 de Santa Coloma, folio 50, finca número 7.106, inscripción 1.

Se ha señalado para el acto del remate de la antes descrita finca, que tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, a derecha, primer patio, el día 7 de noviembre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es la suma de 300.000 pesetas, en que las partes han valorado la finca.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que quieren tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia), el 10 por 100 del precio anteriormente dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adjudicación.

Sexto.—Que los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.
Barcelona, 17 de septiembre de 1963.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—6.497-5.

CORDOBA

Don Pedro Múzquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de don Ricardo Secilla Roldán, contra don Manuel Roldán Mejías, he acordado sacar a pública segunda subasta el siguiente inmueble:

«Una haza de tierra denominada «Nuestra Señora del Buen Consejo», procedente del tramo segundo de los en que se dividieron los terrazgos de la Alcaldía, marcada con el número trece de dicho tramo, y parte de la Huerta del Sordillo, radicante en término de capital, con una extensión superficial de una hectárea setenta y tres áreas sesenta y tres centiáreas y cincuenta y siete decímetros, equivalentes a tres fanegas aproximadamente, hoy reducida a ochenta y nueve áreas sesenta y cinco centiáreas cuatro decímetros y cincuenta centímetros, y linda el predio: al Norte, con la suerte número catorce de los propios terrazgos y con la huerta Fi-

gueroa; al Este, con porción de tierra que fué adjudicada a don Antonio Roldán Mejías; al Sur, con el camino de Córdoba la Vieja y finca segregada, y al Oeste, con la suerte número quince de la misma procedencia del haza del Buen Consejo.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. El Juez Pedro Múzquez Buenestado.—Ante mí (ilegible).—5.452-3.

LEON

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Carlos Fernández Fernández, vecino de León, representado por el Procurador don Luis Gordo Calvo, contra don Elías Prieto Martínez, vecino que fué de Valencia de Don Juan, hoy sus herederos, en reclamación de pasetas 12.460,93, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca que a continuación se relaciona:

«Un terreno sito en Valencia de Don Juan, en la avenida de Roma o carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos, sin número, cuya medida superficial no consta en título, siendo de unos 450 metros cuadrados, según medida. Linda: Por izquierda, entrando, edificaciones del taller de forja de don Manuel de Lera, hoy herederos de doña Isabel R. Radillo; derecha, contando sobre fachada 18 metros lineales a partir de la pared de dichos herederos, con una línea recta y perpendicular a la fachada que termina en la pared del fondo de Fortunata Alvarez, o sea, la porción siguiente de Elías Prieto, Plácido Fernández y Emeterio Cando. Esta finca comprende parte del pajar, la totalidad de las portadas y una cuadra.

Sobre esta finca existe una nave de mampostería y cubierta de urallita y cristal en su parte superior orientada de Este a Oeste, de unos 252 metros cuadrados de solar, oficina de mampostería entrando, a la derecha, con estanterías

adosadas a la pared y un pequeño tendón a continuación de la oficina. Todo cubierto de urallita y teja corriente.

Como parte integrante de la finca, de la que forman parte y en la cual están empotradas, existe una sierra de cinta de 0,80 de volante, número 1.213, marca Alavesa, con motor Córdoba de 8 HP., sin número; una cepilladora combinada marca Alavesa, de 0,35 milímetros de mesa, sin número, con su motor de 2,50 HP. marca G. A. M. Z., sin número; un torno de columna o máquina taladradora, marca Lasa, hasta 20 milímetros, con motor Siemens de 3 HP., sin número, y los accesorios correspondientes.

A estos elementos se agregan también, como parte integrante de la referida finca por tratarse de utensilios y maquinaria que están destinados a los fines señalados en el apartado quinto del artículo 334 del vigente Código Civil, los siguientes: Una tierra de metales, de 12 pulgadas, marca Lincol; una transmisión de 6 metros, grueso 0,60; una esmeril portátil Super Lema de 0,50 HP., número 18.735; un grupo de soldadura KD hasta 6 milímetros, número 1.139 otro grupo de soldadura Gada hasta 8 milímetros, número 255.025; un electroventilador de 0,25 HP., número 3.696, con su acoplamiento a la fragua; un compresor de aire, número 24.003, accionado con un motor marca Lanco, número 41.162, de 1 HP., manguera y enchufes; un taladro portátil marca Casals de 0,50 HP., número 55.513, con cable y enchufe; un juego de llaves fijas Irimo del 6 al 32; siete martillos; cuatro llaves inglesas; un juego de formones completo; tres sierras de mano; seis limas; cinco presillas de hierro; tres juegos de terrajas completas; dos tornillos de fragua; un cuadro de piedra artificial con un contador trifásico Romanillos; interruptores, portafusibles y enchufes; una mesa de oficina, un sillón, una máquina de escribir, pluma portátil y dos sillas.

Inscrita la citada finca en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 926, libro 53 de Valencia, folios 189, inscripciones primera de compra y segunda de declaración de obra y tercera de agregación e hipoteca.

Para el remate se ha señalado el día 24 de octubre próximo, a las doce horas, y se previene a los licitadores lo siguiente: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 378.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en León a 31 de agosto de 1963. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.846.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de los de Madrid

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de oficio sobre declaración de ausencia legal de don Roberto de Diego y Arquero, mayor de edad, casado con la solicitante del expediente doña Josefa Romero Rivera, natural de Madrid, hijo de Isabel de Diego Arquero, jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Santa Madrona, 6 y 8, de donde desapareció el día 22 de noviembre de 1947 y desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticia alguna del mismo, y dejando del

referido matrimonio dos hijas llamadas Isabel y Natalia de Diego Romero, haciéndose saber por el presente la existencia de este procedimiento mediante la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», diario «A B C» de esta capital, y por Radio Nacional, con intervalo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Faustino Mollinedo Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).—6.155. y 2.ª 25-9-1963

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 24 de Madrid, y accidentalmente de este del número 15 por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento especial sumario a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Pedro Ortiz Alcalde y su esposa, doña Marcelina Herrero García, en reclamación de seiscientas treinta y seis mil novecientos setenta y siete pesetas con sesenta y siete céntimos, intereses y costas, en cuyos autos por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que se dirán, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la casa número 1 de la calle de General Castaños, de esta capital, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, para la finca de la calle Onesimo Redondo; ciento setenta y dos mil quinientas pesetas, para el solar de la calle de Teodoro Alcalde, y ciento dieciséis mil doscientas cincuenta pesetas, para el majuelo. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas.—En término municipal de Iscar: 1.ª Casa en la calle de Onesimo Redondo, señalada con el número 14; de planta baja y alta con desván y corral que tiene su salida a la carretera de Olmedo a Cuéllar; en el corral hay un taller de carpintería. Mide la casa cinco metros de fachada por once metros de fondo y el taller ocupa una superficie de cinco metros cincuenta centímetros de ancho por veinte metros de largo y el corral seis metros de ancho por treinta metros de largo. Linda: derecha entrando, casa de herederos de Eugenio Ortiz; izquierda, Máximo Manso y la carretera de Olmedo a Cuéllar por el corral, si bien el título dicha carretera y Mariano Manso, y espalda, corral de herederos de Eugenio Ortiz.

En el taller existente en la casa descrita se encuentran instalados los siguientes muebles: a) Un aparato de sierra de 800 milímetros, con volantes ciegos y marca «Sierras Alavesas», con el número 1.554, con motor acoplado de 10 caballos y marca «Corbellas». b) Una máquina combinada marca «Sierras Alavesas» y resañada con el número 8.033, con labradora barrena para escopiar y carro para molidura y regresadora con su motor acoplado marca «Corbellas», de cinco caballos. c) Una tupa marca «Sierras Alavesas», con el número 7.151, con su motor acoplado de tres caballos, marca «Geala».

d) Una lijadora de banda, sin marca y su correspondiente motor aplicado, de dos caballos, marca «Indar». e) Un turé sin marca para afilar con su correspondiente motor acoplado de un caballo, marca «Indar».

2.ª Solar en la calle de Teodoro Alcalde, sin número; de diecinueve metros de fachada y veintidós metros y cincuenta centímetros de fondo. Linda: derecha entrando, Mariano Manso Alcalde; izquierda y espalda, Rufino García Sánchez.

3.ª Majuelo al pago del camino de Villanueva de tres obradas u ochenta y cuatro áreas y ochenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Agripino Arqueros; Sur, Bonifacio Hernández, Este, Mariano Manso, Bernabé Velasco y Acacio Ortega, y Oeste, camino de Villanueva.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1963.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).—5.817.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Angel Alonso Llorente, representado por el Procurador don Nicanor Alonso Martínez, contra don Teodulfo Vallejo Hidalgo, mayor de edad, casado con doña Visitación Hidalgo Vallejo, constructor, vecino de Madrid, en reclamación de un crédito de un millón de pesetas, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la subasta de la finca hipotecada en la escritura de 25 de noviembre de 1961, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, siguientes:

«Casa en construcción, en término de Madrid (antes Carabanchel Bajo), con fachada a la calle del General Solchaga, semiesquina a las de Argüeso y Luis Domingo. Consta la casa de cinco plantas, distribuidas en dos viviendas por plantamen, total veinte viviendas de renta limitada, primer grupo, situándose en la planta baja el portal con dos escaleras y estando totalmente edificadas su superficie, excepto un patio de tres metros cuadrados mancomunado con otro de veinte metros cincuenta decímetros de la finca contigua, que es la número 18.385 del Registro de la Propiedad. Ocupa una extensión superficial de trescientos ochenta y dos metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda: frente, en línea de 22,50 metros, calle de situación; derecha entrando, en línea de 15,50 metros, finca de don Ramón Vallejo Hidalgo, hoy casa en construcción número 50; izquierda, en línea de 17 metros, con solar de don Teodulfo Vallejo, y fondo, en dos líneas, que forman entre sí ángulo obtuso y mide 19,80 metros y 3,70 metros, con finca de don Teodulfo Vallejo, destinada a patio de manzana.»

Es en el Registro de la Propiedad número 9 la finca número 19.793.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, 2.ª—, se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de un millón y medio de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1963.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario (ilegible).—5.818.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario por los trámites que regula el artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de la entidad «Financiera Venta Vehículos, S. A.», contra don Pablo García Castellanos, sobre reclamación de un crédito hipotecario, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de diez días y sin sujeción a tipo, el vehículo hipotecado siguiente:

Autocamión marca «Pegaso», modelo Z-207; número de motor, 3453832; número de bastidor, 3453779; número de cilindros, seis; potencia fiscal, 34 C.V.; matrícula, M-252771; de siete toneladas.

Para cuyo acto se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la suma de noventa y cinco mil cien pesetas, importe del quince por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que el vehículo de que se trata se encuentra depositado en calle de Cáceres, número 39, de esta capital.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Ordózc.—5.823.

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, se siguen autos por el procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Gómez Díaz, en nombre y representación de don Francisco Lafuente Alonso, contra don Marino González Muñoz, sobre pago de un crédito hipotecario, en cuyos autos por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre próximo, a las trece horas de su mañana, y por el tipo pactado en la escritura de préstamo base de este procedimiento, y que después se dirá, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Parcela de terreno en término de Madrid, Carabanchel Bajo, al sitio del arroyo de Valdecelada. Ocupa una extensión superficial de ciento treinta y seis metros, equivalentes a mil seiscientos cincuenta y un pies sesenta y ocho centésimas de pie cuadrado. Linda: al Norte,

en línea de ocho metros, con el arroyo de Valdecelada; al Sur, con otra línea de igual longitud, con la calle de don Carlos Daban; al Este, en línea de diecisiete metros, con la parcela número cuarenta y seis, y al Oeste, en línea de otros diecisiete metros, con la parcela número cuarenta y cuatro.

Esta finca sale a subasta por el tipo de cien mil pesetas, pactado en la escritura base de este procedimiento.

2.ª Parcela de terreno en término de Fuencarral, a las suertes de Valdeconejos, con fachadas a las calles de Isidro Dompablo con vuelta a la de Rafaela Pascual, sin que se halle numerada, ni tampoco la manzana; tiene una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil noventa y un pies y veinte décimos de otro también cuadrados. Linda: por su fachada principal, al Oeste, en línea de veinte metros, con la calle de Isidro Dompablo; derecha, entrando, al Sur, en línea de doce metros con la calle de Rafaela Pascual; izquierda, al Norte, en línea de doce metros, y fondo, Este, en línea de veinte metros, con terrenos de donde procede.

Esta finca sale a subasta por el tipo de cincuenta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura base de este procedimiento.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna a dicho tipo; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que dicho remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a once de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, interino (ilegible).—6.449-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José María González Hurtado, representado por el Procurador don José Bustamante Ezpeleta, contra don Víctor Ferraz Navarro, mayor de edad, casado, funcionario, vecino de esta capital, sobre pago de un crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez y por el tipo de ciento setenta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, el piso que a continuación se expresa, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veintiséis de octubre próximo y hora de las trece en la sala audiencia de este Juzgado:

Piso sexto número dos, sito en la planta sexta de la casa número 48 de la calle de Don Ramón de la Cruz, de esta capital; que linda: Por el frente entrando, con la casa número 50 de la misma calle y patio de luces; por la derecha, con la fábrica de calzados de los señores Rodríguez Hermanos y patio de luces; por la izquierda, con el piso número uno de la propia planta y patio de luces, y por el fondo, rellano de la escalera y piso número tres de la misma planta. Ocupa una superficie de treinta y un metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en las cosas y elementos comunes de la casa de un entero con catorce centésimas por ciento.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores al indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación debida, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—6.450-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen a instancia de doña Isabel y doña María Dolores Coloma Santana, con doña Lucrecia Alberdi Guisasaola y doña Elena Otero Alberdi, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente finca:

Vivienda y tienda, izquierda de la casa número 54 de la calle Doce de Octubre, de esta capital, con una superficie de 78 metros la primera y 19 metros la segunda, que linda: Calle de su situación; derecha, mirando desde la calle, el portal, ascensor, vestíbulo de entrada (por donde tiene una puerta), escalera, patio central de la finca y vivienda derecha de la misma planta; izquierda, la casa número 56, y fondo, el patio posterior de la finca. Consta de local proplamente dicho, W. C., cocina, tres dormitorios, baño, estar-comedor y pasillo. También le pertenece el sótano existente debajo de la misma que tiene una superficie de 15 metros cuadrados. Tiene una cuota de 7,002 por 100.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 30 de octubre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta subasta el de 500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la expresada cantidad de 500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 18 de septiembre de 1963.—El Secretario, P. S. Pedro González.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Faustino Mollinedo.—5.845.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 444 de 1962, a instancia de «Urbanizadora Madrileña de Construcciones, S. A.», representada por

el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, contra don Peter Sturm, sobre pago de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, el siguiente piso embargado:

Piso segundo derecha de la calle de Serrano, número 230, portal letra G, de esta capital. Linda, a fachada o Poniente, con la calle de Serrano; al Norte y Este con patio de manzana, y al Sur, con el piso izquierda de la misma planta y finca. La extensión superficial del piso, útiles, es aproximadamente el de 148,20 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón, comedor, despacho, cuatro dormitorios, office-cocina, cuarto de baño de señores y dos de servicio, con terrazas-balcón a fachada y el resto de huecos a patios de manzana. Posee escalera de servicio.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de indicado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Servirá de tipo el de 416.000 pesetas en que ha sido tasado dicho piso por el Perito designado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a 18 de octubre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—5.844.

MATARO

Don Luis María Díaz Valcárcel, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mataró y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en expediente de suspensión de pagos del industrial don Arturo Jiménez González, dedicado al negocio de maderas y muebles, vecino de San Andrés de Llavaneras, declarado en estado legal de suspensión de pagos, con insolvencia provisional por resolución de dieciséis de agosto último, se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores del referido don Arturo Jiménez González el día veintidós de octubre próximo y hora de las dieciséis, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, haciéndose constar por el presente que se hallan a disposición de los acreedores o de sus representantes hasta el día señalado para la celebración de dicha Junta el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que precisaren, y cual Junta podrá continuar en los días y horas sucesivos a los señalados que fueren necesarios.

Dado en Mataró a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz.—El Secretario, Miguel Serrano.—6.491-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este Partido en providencia de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mataró, contra la razón social «Juan Rimbias Jané, S. A.», se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Casa con su terreno radicada en San Andrés de Llavaneras y barrio o calle denominado de San Antonio, señalada con los números 9 y 11, antes 8 y hoy 8 y 9, ocupa la superficie de 265,12 metros cuadrados, y linda, en junto, por el frente, Oriente, con la citada calle; por la espalda, Mediodía, con doña Concepción Matas Oriach de Castell, hoy Hermanos Fabregas; por la izquierda o Norte, con la viuda de Serra, y por la espalda o Poniente, con el camino del Castell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido en el tomo 778, libro 35 de San Andrés de Llavaneras, folio 214, finca número 815, inscripción cuarta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 6 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor fijado a la finca en la escritura de constitución de hipoteca de importe 217.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Que no se admitirán posturas inferiores al expresado valor de la finca.

c) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

d) Que la entidad actora podrá concurrir a las subastas que se celebren y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo exigido a los demás licitadores.

e) Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Mataró a 12 de septiembre de 1963.—El Secretario, Miguel Serrano.—El Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz.—6.490-3.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivo sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Adolfo Salazar González, contra don Francisco Arjona Carrillo, sobre cobro de pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, para su venta en el mejor postor, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Parcela de tierra calma, enclavada en término de Los Corrales, al tranco del Carrizoso y sitio conocido por Loca del Carrizoso, de una cabida de veintinueve fanegas, o sean, 18 hectáreas 60 áreas y 93 centiáreas; que linda: al Norte, con tierras de don Manuel Calle López y arroyo del Carrizoso; Este, otra de Juan Godoy Molina; Sur, las de Toribio Moreno Ríos, y al Oeste, otras de Rosario Gutiérrez Cano.»

Para la celebración de dicho acto se ha

señalado el día veintitrés de octubre próximo, a las doce de su mañana, en los esvados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000), no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en dicho acto deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría.

4.ª Se entiende que todo licitador acepta como bastante las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, y que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, José Cámara Carrillo.—El Secretario, P. S. (ilegible).—6.492-3.

ZARAGOZA

Don Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 y por prórroga de Jurisdicción del número 3 de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Luis Gracia Lierta, mayor de edad, casado, agricultor y de esta vecindad, calle de Anón, números 20 y 22, con el fin de que previos los trámites legales se declare ausente a su esposa, doña Encarnación López Soguero, nacida el 8 de julio de 1918 en Zaragoza, hija de Manuel López y Casimira Soguero, vecina que fué de esta capital y en el domicilio antes expresado; sin tener hijos de su matrimonio, la cual desapareció del domicilio conyugal en el mes de enero de 1953, sin que posteriormente se hayan tenido noticias de su paradero ni en España ni fuera de la Península. Por providencia dictada en dicho expediente se ha acordado publicar el presente dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, anunciando la incoación del expediente y llamando a la presunta ausente o a cuantas personas puedan dar noticias de su paradero, a fin de que en un u otro caso comparezcan ante este Juzgado a ponerlo en conocimiento del mismo.

Dado en Zaragoza a 22 de agosto de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Nicolás Martín Ferreras.—1.194.

2.ª 25-9-1963

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en causa 238 de 1960, Luis Minguet Ordóñez.—2.991.

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 401 de 1953, Elías Merlo Moreno.—2.981.

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 380 de 1953, Manuela Bel Perea.—2.979.

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 259 de 1961, José Guirao Pérez.—2.980.